

REPUBLICA DOMINICANA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA PRESIDENCIA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

03/12/2018

019132/2018

Lic. Pedro Valentín Thelman de los Santos

Encargado de Compras y Contrataciones Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI) Solicitante. -

Distinguido Lic. Thelman:

Complácenos saludarle en ocasión de referirnos a su comunicación de fecha 28 de noviembre de 2018, mediante la cual nos solicita extracto de su Declaración Jurada de Patrimonio en ocasión de su función como Encargado de Compras y Contrataciones en el Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria.

Atendiendo a su solicitud le remitimos anexo fotocopia de la referida Declaración Jurada de Patrimonio que se encuentra en los archivos de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de esta Institución, presentada de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 311-14, del 8 de agosto de 2014, sobre Declaración Jurada de Patrimonio de los Funcionarios Públicos.



REPUBLICA DOMINICANA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA PRESIDENCIA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

A los fines de poder cumplir con el objeto de su solicitud, en el formulario que se anexa se han omitido aquellas informaciones de carácter confidencial, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 8, Párrafo 3, de la Ley 311-14.

Con sentimientos de consideración y estima,

Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez

Presidente

Anexo: Lo citado









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: PEDRO VALENTIN THELMAN DE LOS SANTOS

Cargo

: ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Institución

: INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)

Fecha Designación

: 02-11-2018

Tipo de Declaración: RECTIFICATIVA

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 15321

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

Pasaporte

: VALENTIN

Primer apellido

: PEDRO : THELMAN

Segundo nombre Segundo apellido

: DE LOS SANTOS

Fecha de nacimiento : 21-11-1985

Lugar de nacimiento

: SANTO DOMINGO

Nacionalidad

Primer nombre

: DOMINICANA

Sexo

: MASCULINO

Estado civil

: CASADO/A

Tipo comunidad Conyugal

: UNION LIBRE

Régimen matrimonial : SEPARACION DE BIENES

Profesión

: CONTADURIA

Domicilio (calle)

Número

Apartamento

Sector, barrio, urb. res.

Apartado postal

Domicilio profesional

Teléfono

Celular

Fax

Correo electrónico

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

the state of the s	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
HANSAWORLD, SRL	01-2009	05-2018	GERENTE FINANCIERO	ENCARGADO DEL AREA FINANCIERA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula

Pasaporte

Nacionalidad

: DOMINICANA

Segundo nombre

: KATHERINE

: MARIA

Primer nombre Primer apellido

: ESPAILLAT

Segundo apellido

Profesión

Domicilio

Domicilio profesional

Institución laboral : INVERSIONES THELMAN SRL

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Lev 311-14)



	(Ley 311-1	4)	
1.4. Datos de los ascendientes		The second	
Nombres del padre : VALENTIN THELM	AN DE LA ROSA	Cédula padre	:
(8)		Pasaporte	:
Domicilio :			
Vive			
# p			
Nombres de la madre : MARIA MAGDALEN	NA DE LOS SANTOS PINE	Cédula madre	:
	5)	Pasaporte	:
Domicilio :			
Vive SI			
	•		
1.5. Datos de los/as descendiente	s ·		
Cédula Nombres	Fecha de		
Nombres	nacimiento Entida	d donde labora	Cargo Descripción Cargo
	02-12-2012		and reference of the control of the
The state of the same of the s	12 00 001		
	13-08-2014		
4.0.11			
1.6. Hermanos/as			
atti matte proper Liberton (Cédula Nombres	Fecha de	ahif an Jana Salahar	a Cargo Descripción Cargo
	- machinento o	AND THE RESERVE AND THE PROPERTY OF THE PROPER	a Descripcion Cargo
ANA MARIA THELMAN LOS SANTOS	DE 22-09-1996 NO	LABORA	And the state of t
I make the second of the secon	<u>.</u>		
SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLE	S Y MUEBLES		
2.1. Inmuebles			
No aplica			
ORSEDVACIONES.			

2.2.	Vehiculos	de	motor
	and the second second	****	Salating St.

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula Moneda	Valor
PEDRO	07-07-2017	JEEPETA	KIA	SORENTO	2012	PESO	730,000.00
VALENTIN					1	DOMINICAN	730,000.00
THELMAN DE	1	!			1	O	
LOS SANTOS	1					O	3.5
				- L		a man a san di ana a san a	

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	Nombre			
inguincion	rais	No. Cuenta Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	PEDRO VALENTIN THELMAN DE LOS SANTOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.01
BANESCO BANCO MULTIPLE, S. A.	REPUBLICA DOMINICANA	PEDRO VALENTIN THELMAN DE LOS SANTOS	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÖLAR USA	571.79
BANESCO BANCO MULTIPLE, S. A.	REPUBLICA DOMINICANA	PEDRO VALENTIN THELMAN DE LOS SANTOS	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	100.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	PEDRO VALENTIN THELMAN DE LOS SANTOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	203.73

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Lev 311-14)



5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

TIRO RICE RNC	País	Fecha Inversión	Acciones Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN INVERSIONES EMPRESA THELMAN SRL NACIONAL	REPUBLICA 05 DOMINICANA	5-09-2016	50	PESO DOMINICANO	50,000.00

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/ conyuge	o Institución	Moneda	Monto Salario I Bruto	AND THE SERVICE STREET, STREET	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	IN INSTITUTO DE OS INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)	PESO DOMINICANO	45,000.00	3,832.83	0.00	41,167.17
KATHERINE MARIA ESPAILI	INVERSIONES LATTHELMAN SRL	PESO DOMINICANO	25,000.00	1,477.50	0.00	23,522.50

7.2. Ingresos varios

Declarante v/o convuge Concento	Institución/empresa, Fecuencia Moneda Valor Valor
	ubicación o descripción descripción valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes









oinsv sotssa. f. 6							
SECCIÓN 9. GA	SOT						
REDITOS	8102-11-10	TOS SANTOS THELMAN DE PEDRO PEDRO	PROGRE DOMINIC	NCO DO	FAR USA:	200.00	66.11
ARIETA DE REDITOS	8107-11-10	PEDRO VALENTIN THELMAN DE LOS SANTOS	DOMINIC DOMINIC	NOLTIPLE SAO S.A NO NULTIPLE NULTIPLE	MINICA	00.000,71	00.000,71
apriep aprodit	Tipo o Mo. — Pecha orige Jocumento — deuda	(sə)delmi <u>l</u> u	ntieni persona	o noisi stobeets	sbanoM	otnoM	Saldo endiente
n somereamos u	otros pasivos (deuda	(se	1000				
, , , , ,							
SECCIÓN 8. PA		1					- Automobile Committee
SECCIÓN 8: PA	SOVI	1		45.50			
SECCIÓN 8: PA		1	asinimbs 1	sovijer			
SECCIÓN 8: PA	SOVI	1		MENSUAL rativos	DOMINICY BESO	NV	00.000,4
SECCIÓN 8. PAS No aplica No aplica	PROFESIONALES membresías en junta	so consejos	AURELIO		DOMINICA		00.221 00.000,4
SECCIÓN 8. PAS PANTOS No aplica No aplica	PROFESIONALES HONORARIOS PROFESIONALES INOS	SRL TRANSPORTE	EN ANANAY AURELIO	MENZOAL	DOMINICY BEZO	VS	

10.1. Detalles de pólizas de seguros
SECCION 10. POLIZAS DE SEGUROS

	DOMINICVNO	1		геспко
730,000.00	PESO	KIA SORENTO	01-08-2018	TY COLONIAL DE
lonto asegurado	M sbenoM	Blen asegurado	Fecha	institución aseguradora 🦙 No. de póliza

LESO DOMINICANO

PESO DOMINICANO

PESO DOMINICANO

PESO DOMINICANO

estar soportadas con los documentos correspondientes Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y



2,400.00

25,000.00

12,000.00

00.000,8

GASTOS POR EDUCACION

GASTOS DE TRANSPORTE

YTONIFEK DE AINIENDYZ

GASTOS POR ALIMENTACION

dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidad u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 (1).
19/Will / 2018 - Firma
Yo, Motario Público de los del Número de 13474 , certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) De los Sontos , de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Provincia; Provincia; Odias del mes de Mentinado del año
Doy Fe,
Gna Jacquely mosciss & Notario Público

10.45, declaro bajo fe del juramento

(1) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.